

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



14 de diciembre de 2016

Nº 240

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Aprobación canon de regulación correspondiente al tramo de río Adaja año 2016..... 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Solicitud de licencia ambiental para la actividad de estación de servicio..... 4

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

- Exposición pública del presupuesto general para 2017 5

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

- Convocatoria para elegir persona para nombramiento a la vacante de juez de paz titular 7

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

- Convocatoria del arrendamiento del inmueble quiosco de Las Gorroneas, para bar-terrace 8

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

- Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de cementerio 10

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017 11

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

- Aprobación definitiva del presupuesto general del 2017 13

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

– Aprobación inicial del presupuesto general 2017 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

– Despidos/ceses en general 512/2016 citar a Agrupación de
Centros Geriátricos S.L. 16



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.857/16

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

APROBACIÓN DEL CANON DE REGULACIÓN CORRESPONDIENTE AL TRAMO DE RÍO ADAJA- AÑO 2016

Con fecha 25 de noviembre de 2016, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la siguiente resolución:

“Sometidos a información pública los valores para el Canon de Regulación del Río Adaja, resultante del Estudio Económico realizado por el Área de Explotación con la participación de los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios existentes en los Tramos de Río que se relacionan, y transcurrido el plazo concedido sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mencionados valores”, y conforme con la propuesta de Dirección Técnica, a la vista de lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, esta Presidencia ha acordado aprobar el Canon de Regulación del correspondiente Ejercicio Económico del Año 2016 por los valores que a continuación se indican:

Canon de Regulación	
Tramo de Río	Canon
Adaja	85,25 €

El importe mínimo de cada liquidación resultante por Canon o Tarifa, será de 6,01 Euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Valladolid, a 25 de noviembre de 2016.

El Secretario General, *Elias Sanjuán de la Fuente*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.776/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

E D I C T O

Con fecha 21 de octubre de 2016, D. Manuel Santiago Bermúdez, en nombre y representación de PETROPRIX ENERGÍA, S.L. ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de ESTACIÓN DE SERVICIO situada en C/ RÍO AREVALILLO, 23 de esta Ciudad, expediente nº 196/2016.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DIAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 28 de noviembre de 2016

El Tte. Alcalde de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico, *Héctor Palencia Rubio*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.812/16

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DE EJERCICIO 2.017.

Don José María Villacastín Rey, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de VILLAREJO DEL VALLE, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2017, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 2 de diciembre de 2016.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.
- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes		
1	IMPUESTOS DIRECTOS.....	112.623,55
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12,000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	37,389,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,600,05
5	INGRESOS PATRIMONIALES	63.510,00
B.- Operaciones de Capital		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	32,498,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		358.621,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes		
1	GASTOS DE PERSONAL	131.799,70

2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	104.440,27
3	GASTOS FINANCIEROS	25.564,82
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	5.500,00
B) Operaciones de Capital		
6	INVERSIONES REALES	46.986,21
9	PASIVOS FINANCIEROS	44.330,00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	358.621,00

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Estatal: 1 Agrupada

PERSONAL LABORAL FIJO: 2

Total de puestos de trabajo: 3

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En Villarejo del Valle a 2 de diciembre de 2016

El Alcalde, *José María Villacastín Rey*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.825/16

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

JOSE LUIS ENRIQUEZ DIAZ, ALCALDE del Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Zapardiel de la Cañada, a 21 de noviembre de 2016.

El Alcalde, *Jose Luis Enriquez Diaz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.827/16

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

De conformidad con acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de La Adrada, de sesión de fecha 24/11/2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria el arrendamiento del inmueble Quiosco de Las Gorroneiras, propiedad de este Ayuntamiento, para destinarlo a bar-terraza, que consta de bar, cocina, aseos y terraza, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de La Adrada.

Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría.

2) Domicilio: Plaza de la Villa nº 1

3) Localidad y Código Postal: La Adrada (Ávila) 05430

4) Teléfono: 918670011

5) Fax: 918671187

6) Documentos: Pliegos de cláusulas administrativas aprobadas por Pleno de fecha 24/11/2016.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: contrato privado

b) Descripción: arrendamiento del inmueble Quiosco de Las Gorroneiras para destinarlo a bar-terraza, que consta de bar, cocina, aseos y terraza.

c) Plazo de ejecución: Del 1 de enero de 2016 (ó fecha de la firma del contrato si es una fecha posterior) a 31 de diciembre de 2020.

En caso de prórroga: Del 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2022.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Procedimiento: procedimiento abierto.

b) Criterios de Adjudicación: oferta económicamente más ventajosa. Sólo, en caso de empate en el precio ofertado, entre los candidatos que empataran, se valorarán otras mejoras que se hubieran presentado que deberán estar relacionadas con el servicio prestado por el quiosco. Si aun así hubiera empate se realizará sorteo entre los candidatos que empatan a mejor precio.

4. Valor estimado del contrato: tipo mínimo de licitación de 3.500,00 euros más IVA. para cada periodo, que podrá ser mejorado al alza por sus licitadores. Las ofertas que no lleguen al mínimo serán excluidas.

5. Garantía exigidas.

Provisional: no será necesaria.

Definitiva (%):10 % del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que podrá ser en dinero, con depósito en efectivo o con aval bancario a primer requerimiento, que será ingresada en la cuenta corriente del Ayuntamiento

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento Plaza de la Villa nº 1, en horario de atención al público, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Si el último día fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil. La hora límite del último día se fija a las 14 horas.

7. Apertura de ofertas: La Mesa de Contratación se constituirá el cuarto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las doce horas.

En La Adrada, a 2 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *Roberto Aparicio Cuéllar*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.828/16

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de San Pascual, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de Cementerio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Pascual, a 5 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *Antonio Medina Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.832/16

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

A N U N C I O

PESUPUESTO GENERAL DE EJERCICIO 2.017.

Don Emiliano González Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de CUEVAS DEL VALLE, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2017, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 1 de Diciembre de 2016.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.
- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	184.600,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	14.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	45.970,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	190.352,55
5	INGRESOS PATRIMONIALES	18.630,45
B.- Operaciones de Capital		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		453.553,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes		
1	GASTOS DE PERSONAL	188.270,21

2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	147.320,00
3	GASTOS FINANCIEROS	15.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.300,00
B) Operaciones de Capital		
6	INVERSIONES REALES	63.862,79
9	PASIVOS FINANCIEROS	37.000,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		453.553,00

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Estatal: 1 Agrupada.

PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 1

Personal laboral tiempo parcial: 1

Total de puestos de trabajo: 4

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En Cuevas del Valle a 1 de diciembre de 2016

El Alcalde, *Emiliano González Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.839/16

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2017

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Juan de Gredos para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	73.800,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	133.250,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.300,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	27.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	267.950,00

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	133.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	61.550,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.200,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	13.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200,00

8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	267.950,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de San Juan de Gredos

A) Funcionario de Carrera número de plazas: 1

Secretaría-Intervención (plaza agrupada)

B) Personal Laboral Fijo número plazas: 2

Auxiliar administrativo 1/2 de jornada

Peón de servicios múltiples 3/4 de jornada

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En San Juan de Gredos, a 5 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.845/16

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2016, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Junciana, 9 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *Marcelino Nieto López*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.866/16

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a. JUANA CABALLERO RODRÍGUEZ contra AGRUPACIÓN DE CENTROS GERIÁTRICOS S.L., en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000512/2016 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a AGRUPACIÓN DE CENTROS GERIÁTRICOS S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27/12/2016 a las 10:50 horas, en C/ RAMÓN Y CAJAL 1, - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a AGRUPACIÓN DE CENTROS GERIÁTRICOS S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a doce de diciembre de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*